

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS CONVOCADA PARA LA LICITACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN AUTOBUSES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CO-016/2024.

Presidenta: Doña María Radisbunda López García Directora del Área Técnica Secretario: Don José Luis Lamadrid del Campo Secretario General	Vocales: Don Fernando Piñeiro Poncet Director del Área Económica Doña Noelia Menéndez Valdés Asesora de Movilidad Don Isidro González Delgado Jefe de Planificación de la Movilidad
--	---

Siendo las 16:00 horas del día 23 de julio de 2024, en la sede del Consorcio de Transportes de Asturias, se constituye la mesa de contratación compuesta por las personas señaladas en el encabezamiento, para proceder al examen de la documentación presentada dentro del plazo establecido al efecto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los licitadores admitidos provisionalmente.

- La mesa examina el contenido de la documentación presentada con el objeto de verificar si han sido subsanadas las deficiencias advertidas en el acta de la sesión anterior, y acuerda admitir al licitador requerido, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones advertidos en la documentación administrativa.

Se considera correcta la documentación incluida en todas las ofertas, a juicio de los miembros de la mesa, al constar la documentación requerida en la cláusula 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Se realiza la apertura y descarga de las siguientes proposiciones presentadas en el SOBRE DOS:

Lote	Empresa	Precio Oferta (sin IVA)	Sillas suplementarias	Distintivo
001	Casablanca Bus SLU	97,00	1	C
001	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
002	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
003	Autos Tito Ledesma SL	109,80	0	C
003	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
004	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
005	Autocares Mariano SL	146,90	4	C
005	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
006	Coalla Rodríguez, Dimas	105,00	0	C
007	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
008	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
008	Rotratour SL	104,50	4	C
009	Coalla Rodríguez, Dimas	No		
009	Rotratour SL	103,50	6	C
010	Hortravel SL	137,00	6	C
010	Pérez Rodríguez "El Cartero" S.L.	147,00	6	B
010	Coalla Rodríguez, Dimas	No		

Se comprueba que la empresa Dimas Coalla Rodríguez no presentó oferta a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Y procedió a realizar los cálculos a fin de determinar si alguna de las proposiciones económicas pudiera resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, de acuerdo con lo determinado en la cláusula 14.6 del PCAP y en el apartado M del Cuadro de Características, constatándose que ninguna está incurso en presunción de anormalidad.

Debido a incidencias en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se suspende la sesión, que continúa a las 10:00 horas del día 25 de julio de 2024.

- A continuación, se procede a la valoración y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

Lote	Empresa	Puntos Precio	Puntos Sillas	Puntos Distintivo	Puntos Totales
001	Casablanca Bus S.L.U.	0,00	2	10	12,00
003	Autos Tito Ledesma, S.L.	43,29	0	10	53,29
005	Autocares Mariano, S.L.	0,10	10	10	20,10
006	Coalla Rodríguez, Dimas	0,00	0	10	10,00
008	Rotratour S.L.	1,33	10	10	21,33
009	Rotratour S.L.	1,35	10	10	21,35
010	Hortravel, S.L.	20,81	10	10	40,81
010	Pérez Rodríguez El Cartero SL	1,89	10	0	11,89

De conformidad con todo lo actuado, la mesa,

ACUERDA

Primero. Admitir a la licitación a la totalidad de las ofertas presentadas.

Segundo. Declarar desiertos los lotes 2, 4 y 7, por no haberse presentado ninguna oferta.

Tercero. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, a las empresas que han presentado la mejor oferta, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas rectores de la contratación y la oferta presentada.

Una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se procederá a requerir a las empresas que han presentado las mejor oferta, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 15 del PCAP que no esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Finalmente se da por concluida la presente sesión, levantándose esta acta por el secretario, que certifico.